

Acuerdo número 28

Asunto: Publicidad de las candidaturas en la Jornada electoral.

Antecedentes:

Se han recibido escritos en los que se pone de manifiesto que el día de hoy, 20 de diciembre, se han recibido mensajes de móvil, whatsapp y correos electrónicos en los que se solicita el voto para un determinado candidato.

Los escritos solicitan se requiera a los candidatos cesen en la solicitud del voto en el día de hoy.

Motivación: Los Estatutos del ICAM y demás normativa aplicable no contienen prohibición alguna a este tipo de actividad. Tan solo se encuentra prohibida la publicidad efectuada en la sede del Colegio electoral.

Acuerdo:

Se toma conocimiento de los escritos presentados y se acuerda su archivo.